

Nº 0137

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO:</u>

Los saldos que arrojan al día 30/12/2019 las Cuentas con afectación; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo a los registros contables, los saldos de las cuentas con afectación especifica cuentan con los siguientes saldos:

Denominación	Monto
Obras de Pavimentación	199,307.13
Tasa por atención de emergencias médicas	C.11
Tasa por seguridad puestos Fijos	15,393,3-4.84
Venta de Viviendas	178,455.91
Venta de Bebidas Alcohólicas	382,372.90
Servicio Público de Emergencia y Siniestros	1,389,727.94
Venta de tierras y terrenos	2,115,312.98
Servicio Público de Educación	4,314,447.94
Servicio Público de Seguridad	8,653,358.81
Venta de Calles - Con Afectación	202,308.28
Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	219,299.14
Servicio Público de Salud	2.270,580.91
Samo 50% Retribuciones	144,046.94
Samo 40% Funcionamiento	147,172.86
Total de Origen Municipal	35,611,506.69
Funcionamiento Casa del Niño	700,126.15
Taller Protegido Nueva Esperanza	709,527.73
ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
Fortalecimiento Programas Sociales	5,088,916.53
Programa Al Fin en Casa	230,000.00
Funcionamiento SAME	2,051,797.84
Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
Instituto de la vivienda	59.263.74
Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214.136.43
ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500 000.00
Programa Atención Primaria de la Salud	4,791 301.02
Programa Chicos en situación de Calle	185 208.82
Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26 934.72
Programa Plan Sumar - Ex Nacer	2,086 320.28
Fondo Solidario Provincial	563 297.11
Torneos Juveniles Bonaerenses	134 239.13
Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10 200.00
Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134 063.09
Programa de Vacunación	8 793.00
Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	804,273.20
Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	250,000.00





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 0138

ODRIGUEZ	
///2	
Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
Fondo Municipal de la Vivienda FO. MU. VI.	196,618.08
Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura	30.00
Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
Fondo Educativo Provincial	19,332,560.13
Programa Servicio Alimentario Escolar	5,978,680.35
Programa Acceso Justo al Hábitat - Los Aromos	5,131,148.85
Total de Origen Provincial	
Total do Oligon Frovincial	49,542,209.19
Plan de Obras Bo. Güemes	7,818,896.66
Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
Programa de Sanidad Escolar	167,262.13
政	107,202.10
Programa Nacional de Uso Raciona y Ef. De la Energía	431.60
Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
Programa Producción de Hadelina	ST AND
Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
Programa Seguro de Capacitación y empleo	22,500.00
Programa refuncionalización plaza central	50,485.00
Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
Plan Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario	4 424 06
Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	4,434.96
	55,604.39
Aporte del Ministerio del Interior - Maquinarias Viales	0.01
Construcción Playón Villa Vengochea	895.23
Construcción Playón Juan Avila I	895.23
Construcción Playón Juan Avila II	195.23
Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola	1,451,729.24
Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00
ostici docion i layon La i faternidad	10,000.00
Programa Mejoramiento Infraestructura Vial Mi Rincón	9.79
Peatonalización de Calle Pedro Whelan	0.28
Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
451 379 854	190,140.03
Desarrollo Redes Distribución eléctrica	0.10
Transferencia Subs. Relaciones Municipales - Iluminación	7,000,000.28
ANR Agencia Nacional de Discapacidad p/Adq Rodado	3,652,107.00
Proyecto Promoción de los Derechos Humanos en GR	895,400.00
Plan de Infraestructura básica y fortalecimiento Comunitario	3,225,608.06
Total de Origen Nacional	25,642,751.71
Total General	110,796,467.59
ETA	110,100,407.00

Que los términos fijados por el artículo 7º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que establecen que:

"los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo, --- mediante Decreto. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos





Nº 0139



///...3.-

reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que se deban ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al cálculo de recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los respectivos nomencladores vigentes"; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Increméntese el Cálculo de Recursos, creando las cuentas de -recursos afectados que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía

	Recurso	Denominación	Monto
	35.1.01.03	Obras de Pavimentación	199,807.13
	35.1.01.05	Tasa por atención de emergencias médicas	0.44
	35.1.01.08	Tasa por seguridad puestos Fijos	0.11
		Venta de Viviendas	15,393,314.84
		Venta de Bebidas Alcohólicas	178,455.91 382,372.90
		Servicio Público de Emergencia y Siniestros	1,389,727.94
	35.1.01.25	Venta de tierras y terrenos	2,115,612.98
		Servicio Público de Educación	4,314,447.94
		Servicio Público de Seguridad	8,653,858.81
		Venta de Calles - Con Afectación	202,808.28
		Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	219,299.14
		Servicio Público de Salud	2,270,580.91
		Samo 50% Retribuciones	144,046.94
		Samo 40% Funcionamiento	147,172.86
		Total de Origen Municipal	35,611,506.69
			33,011,000.08
	35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	700,126.15
		Taller Protegido Nueva Esperanza	709,527.73
		ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
	35.1.01.10	ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
	35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	5,088,916.56
	35.1.01.12	Programa Al Fin en Casa	230,000.00
		Funcionamiento SAME	2,051,797.84
	35.1.01.15	Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
	33.1.01.16	Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
	35.1.01.23	ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
	35.1.01.24	Instituto de la vivienda	59,263.74
1	35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
	35.1.01.34	ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
	35.1.01.35	Programa Atención Primaria de la Salud	4,791,301.02
	35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	185,208.82
	35.1.01.42	Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26,984.72
	35.1.01.44	Programa Plan Sumar - Ex Nacer	2,086,320.28
	35.1.01.53	Fondo Solidario Provincial	563,297.11
	35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	134,269.13
	35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
	35.1.01.64	Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,068.09
	35.1.01.65	Programa de Vacunación	8,798.00





Nº 0140

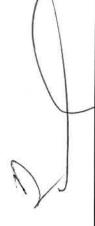
110,796,467.59

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

	NODINGCEZ.	State 1
///4 35.1.01.74	Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
35.1.01.78	Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
35.1.01.79 35.1.01.80 35.1.01.81 35.1.01.85	Subsidio para Instituciones Deportivas Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	804,273.20 10,000.00 31,950.02 250,000.00
35.1.01.86 35.1.01.89 35.1.01.90 35.1.01.91	Programa Promhib II - Pque Güemes Programa Promhib II - Altos del Oeste	3,000.00 28,120.00 17,730.00 196,618.08
35.1.01.94	Fondo Educativo Provincial Programa Servicio Alimentario Escolar	30.00 110,109.00 19,332,560.13 5,978,680.35 5,131,148.85 49,542,209.19
35.1.01.38 35.1.01.16 35.1.01.21	Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable Programa de Sanidad Escolar	7,818,896.66 63,814.92 167,262.13
35.1.01.22 35.1.01.28	o a coo madiona y En Do la Encigia	431.60 118,608.92
35.1.01.33 35.1.01.36 35.1.01.39 35.1.01.41	Programa Seguro de Capacitación y empleo Programa refuncionalización plaza central Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	1,530.89 22,500.00 50,485.00 597,801.14
35.1.01.43 35.1.01.45) · criaicominonto Comunitario	4,434.96 55,604.39
35.1.01.50	Aporte del Ministerio del Interior - Maquinarias Viales	0.01
35.1.01.61	Construcción Playón Villa Vengochea	895.23
35.1.01.66	Construcción Playón Juan Avila I	895.23
35.1.01.72	Construcción Playón Juan Avila II Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola Construcción Playón La Fraternidad	195.23 1,451,729.24 10,000.00
35.1.01.77	Programa Mejoramiento Infraestructura Vial Mi Rincón	9.79
35.1.01.88	Peatonalización de Calle Pedro Whelan Programa Promhib - Parque Irigoyen Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	0.28 308,400.00 196,140.65
35.1.01.99 35.1.02.02 35.1.02.03 35.1.02.05 35.1.02.07	Desarrollo Redes Distribución eléctrica Transferencia Subs. Relaciones Municipales - Iluminación ANR Agencia Nacional de Discapacidad p/Adq Rodado Proyecto Promoción de los Derechos Humanos en GR Plan de Infraestructura básica y fortalecimiento Comunitario Total de Origen Nacional	0.10 7,000,000.28 3,652,107.00 895,400.00 3,225,608.06 25,642,751.71

ARTÍCULO 2º: Increméntase el Presupuesto de Gastos vigente reforzando las ----- partidas que se detallan a continuación:

Total General





Jurisdicción programa fuente partida

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

denominación

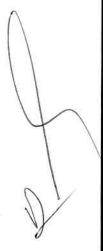
Nº 0141

110,796,467 5

///...5.-

Jurisdicción	programa	fuente	partida	denominación	monto
1110101000		131	5.1.7.0	Transferencia a Otras inst soc y culturales sin fines de lucro	1,389,727.94
1110102000		131	5.1.5.0	Transferencia a Instituciones de Enseñanza	4,314,447.94
1110104000		131	4.3.2.0	Equipo de trasporte, tracción y elevación	382,372.90
1110105000		131	4.2.1.0	Construcciones en bienes de dominio privado	178,455.91
1110105000		131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio Público	402,615.41
1110105000	80.79.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	2,115,612.98
1110107000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transferencia a Otras inst soc y culturales sin fines de lucro	8,641,663.75
1110107000	88.00.00	131	3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	15,393,314.8
1110109000	01.00.00	131	2.9.9.0	Otros	147,172.86
1110109000	01.00.00	131	3.9.9.0	Otros	144,046.94
1110109000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transferencia a Otras inst soc y culturales sin fines de lucro	219,299.14
1110109000	60.01.00	131	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,920,516.60
1110190000	92.00.00	131	7.6.1.0	Disminución de Cuentas a Pagar comerciales a corto plazo	362,259.48
				Total de Origen Municipal	35,611,506.6
1110102000	01.01.00	132	3.9.9.0	Otros	3,737.15
1110102000	21.02.00	132	3.9.9.0	Otros	1,500.00
1110102000	21.03.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos Provinciales	18,787,576.2
1110102000	22.01.00	132	5.1.7.0	Transferencias a Otras instituciones	10,000.00
1110102000	22.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	134,269.13
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	Obras en Bienes de dominio Privado	62,293.74
1110105000	80.75.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	4,039.52
1110105000	80.76.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	250,000.0C
1110105000	80.77.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	625,314.11
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	5,488,047.17
1110106000	50.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	10,200.00
1110106000	50.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	26,984.72
1110109000	60.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	238,798.00
1110109000	62.02.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y medicinales	1,836,320.28
1110109000	63.00.00	132	3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	27,385.03
1110109000	65.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,953,001.13
1110109000	65,02.00	132	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	500,000.00
1110109000	65.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,055,150.11
1110109000	65.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	701,488.73
	65.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	110,109.00
1110109000	65.05.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	278,077.80
1110109000	66.00.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos Provinciales	2,409,772.35
1110190000	92.00.00	132	7.6.1.0	Disminución de Cuentas a Pagar comerciales a corto plazo	15,028,144.98
				Total de Orígen Provincial	49,542,209.19
1110102000		133	3.9.9.0	Otros	895,400.00
1110102000		133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	55,604.39
1110105000		133	4.3.2.0	Equipo de Transporte, tracción y elevación	0.39
1110105000		133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	9.79
1110105000		133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	7,000,431.38
1110105000		133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	196,140.65
1110105000			4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	3,230,043.02
1110105000		133	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	553,294.53
1110105000			4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	7,818,896.36
1110106000			3.9.9.0	Otros	22,500.00
1110106000			5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,051,061.27
1110109000			4.3.2.0	Equipo de Transporte, tracción y elevación	3,652,107.00
1110109000	60.02.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	167,262.13
				Total de Origen Nacional	25,642,751.71

Total General





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...6.-

Nº 0142

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020 -

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:99 (NOVENTA Y NUEVE)

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodriguez



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0143

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad/Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:100 (CIEN)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0144

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2020.-

LUCIANO N. BEMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:101 (CIENTO UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº0145

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:102 (CIENTO DOS)



Nº 0146

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.169/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Esperando la Carroza"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "Esperando la Carroza" se llevará a cabo el día viernes 24 de Enero del corriente año en la denominada "Casa de la Cultura" en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el evento mencionado permitirá dar acceso a todo vecino de esta ciudad y partido de General Rodríguez facilitándole un espacio de esparcimiento;

Que dicho "Evento" contará con la compañía teatral y cultural "La Farfala" en su ciclo "Cine Bajo las Estrellas";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURÒ S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 103 (CIENTO TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0147

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.181/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "Los Eventos Deportivos Barriales"; y

CONSIDERANDO:

Que "Los Eventos Deportivos Barriales" se llevará a cabo los fines de semana a partir del día Sábado 25 de enero del corriente año en los diferentes Barrios de nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dichos "Eventos" proporcionarán talleres de danzas contemporáneas, actividades recreativas y merienda para los Barrios mencionados;

Que los eventos mencionados tienen como principio construir un sistema para mejorar el desarrollo de las capacidades de los individuos tanto en el deporte como en lo social favoreciendo la inclusión social;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal a "Los Eventos Deportivos-----
Municipales", que se llevará a cabo los fines de semana a partir del día Sábado 25 de enero del corriente año en los diferentes "Barrios" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Aunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 104 (CIENTO CUATRO)



Nº 0148

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El total de fondos existentes al final del ejercicio 2019: y

CONSIDERANDO:

Que del total de los \$ 152.647.196,01 existentes al final del ejercicio, \$35.925.436,28 (pesos treinta y cinco millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis con 28/100) revisten el carácter de Fondos de Libre Disponibilidad,

Que de acerado a lo estipulado en el artículo 174 del Decreto-Ley 6769/58, de deberá destinar la totalidad de los fondos de libre disponibilidad del ejercicio anterior a afrontar el pago de la Deuda Flotante Municipal,

Que por todo lo expuesto, se impone la necesidad de introducir una modificación en el presupuesto vigente a fin de proceder al empleo de los mencionados fondos,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Increméntese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de ----\$35.925.436,28 (pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100), en el recurso que se detalla a Continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía

Recurso: 35.1.01.56 - Saldos afectados a pagos de deuda flotante art. 174 LOM

Importe: \$35.925.436,28

Jurisdicción: 1110190000 Servicios de la deuda

Programa: 92.00.00 Deuda Flotante

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Partida: 7.6.1.0 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

<u>Importe:</u> \$35.925.436,28

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:105 (CIENTO CINCO)

MAURO S./GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



N° 0149

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.180/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "La Apertura de los Natatorios Municipales"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "Apertura" se llevará a cabo los días Sábados a partir del 25 de Enero del corriente año, se realizará en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el evento denominado "La Apertura de los Natatorios Municipales" le brindará actividades recreativas a los merenderos barriales de nuestra ciudad y partido;

Que dichas Actividades comprenden el uso de pileta, merienda y juegos divertidos y variados;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "La Apertura de los Natatorios Municipales", que se llevará a cabo los días Sábados a partir del día Sábado 25 de Enero del corriente año en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte Municipalidad Gral, Rodríguez

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

* Intendente Municipal

Aunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 106 (CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0150

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.171/20, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Escuela Municipal de Preparación Física"; y

CONSIDERANDO:

Que la escuela denominada tratará de brindar una preparación más específica e integral para los deportistas que la integren;

Que dicha "Escuela" se dictará de lunes a viernes, en las instalaciones del "Polideportivo Municipal", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Escuela------ Municipal de Preparación Física", el que se llevará a cabo de lunes a viernes en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.------

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archívese.---

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura Educación y Deporte Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 107 (CIENTO SIETE)



Nº 0151

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.170/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Escuela Municipal de Entrenamiento Funcional"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento favorecerá a los integrantes del entrenamiento, con mejoras en cuanto a la movilidad y la resistencia;

Que dicha "Actividad" facilitará un espacio de entrenamiento de manera gratuita a todo vecino de nuestro Pueblo;

Que el evento denominado "Escuela Municipal de Entrenamiento Funcional" se dictará de lunes a viernes en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: I	Declárase de Interé	s Municipal e	l evento den	ominado "E	scuela
	Municipal de Ent	renamiento F	uncional", e	l que se dic	tará de lunes a
viernes en las inst	alaciones del "Pol	lideportivo Mi	<i>unicipal"</i> de	esta Ciuda	d y Partido de
General Rodríguez	<u></u>				

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura;

Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURÓ S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:108 (CIENTO OCHO)



Nº 0152

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.564/18 por el cual el Señor Ricardo PELLEGRINI (D. N. I. Nº 10.314.481), domiciliado en la calle El Ñandú Nº 1.300 Lote 8, Barrio "La Martinica", del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de una "Tornería Comercial" en el inmueble sito en la Colectora Sur del Acceso Oeste "Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga" N° 3.832 entre Alsina y Prince del Barrio "Solares del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: V - Sección: T - Manzana: 52 - Parcela: 9 - Partida Municipal Nro. 62.906; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 se agrega al expediente a modo ilustrativo plancheta catastral y plano de ubicación general, individualizando la ubicación precisa del inmueble en donde se pretende radicar la "Tornería Comercial";

Que a fs. 15 la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro informa que la *"Tornería Comercial"* que se pretende localizar, se encuentra en un área en que la normativa municipal no contempla el uso solicitado; pues así lo determina la Ordenanza N° 3.588/11;

Que, la Ordenanza N° 3.588/11 establece en su artículo 3° aquellos usos permitidos para la zona; no encontrándose en dicha enunciación el rubro peticionado por el Señor PELLEGRINI, como uno de uso admitido por la normativa precitada; determinándose el rechazo de la solicitud de zonificación en estudio y la consecuente prohibición de su radicación;

Que, en esta instancia y en razón de lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, corresponde denegar el presente pedido de zonificación; en razón de las condiciones urbanísticas del entorno y el posible impacto negativo que ocasionaría su instalación y funcionamiento;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA





Nº 0153

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Serv. Públicos Y Viviendas
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 109 (CIENTO NUEVE)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0154

VISTO:

El "Recurso de Revocatoria" interpuesto a fs. 2/3 del Expediente Nº 4.050-217.102/20, con fecha 16 de Enero de 2.020 por ante Mesa de Entrada de este Municipio de General Rodríguez, por la Señora Karina Inés THUMAK (D. N. I. Nº 31.572.719), Clase 1.986, Legajo Interno Nº 4.385, domiciliada en la calle Santa María de Oro Nº 466 del Barrio "Villa Sarmiento" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del Decreto Nº 14/20 de éste Departamento Ejecutivo mediante el cual se dispuso su cese de servicios de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora THUMAK interpuso recurso de revocatoria administrativo contra esta Municipalidad, tendiente a la revisión de la cesantía decretada y, su consecuente, reincorporación a la Administración Municipal en el cargo de "Planta Permanente" que detentaba hasta el 8 de Enero de 2.020; fundando sus agravios en variadas consideraciones de hecho y derecho, y en el gravamen irreparable que le causara tal decisión, conforme los artículos 67° de la Ley N° 11.757, 14 bis de la Constitución Nacional de la República Argertina y concordantes; afirmando que el decreto recurrido es "nulo de nulidad absoluta", y que fue dictado con la deliberada intención de perjudicarla;

Que, se agravia de la decisión de dejarla cesante sin la instrucción de sumario administrativo previo, violentando el debido proceso administrativo, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 11.757;

Que, aduce poseer un antigüedad superior a los seis (6) meses ininterrumpidos en la "Planta Permanente" como Personal Administrativo de esta Municipalidad, y gozar del beneficio de la estabilidad en el cargo;

Que, la Señora Karina Inés THUMAK (D. N. I. N° 31.572.719), fue designada en la Categoría X (diez) del Escalafón "Personal Administrativo" de la Planta Permanente de esta Municipalidad, a partir del día 18 de Octubre de 2.019, mediante el dictado del Decreto N° 1.815 de fecha 18 de Octubre de 2.019 de este Departamento Ejecutivo;

Dec.nº:110/20



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0155

///...2.-

Que, al momento del cese la Agente se hallaba en "período de prueba" y contaba con una permanencia en la planta permanente de ochenta y dos (82) días, es decir de casi tres (3) meses;

Que, al respecto el artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal (aprobado por Ordenanza N° 4.654 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 2.019, promulgada por Decreto N° 805/19 de este Departamento Ejecutivo); establece que el trabajador municipal adquiere el beneficio de la estabilidad laboral automáticamente luego de transcurridos seis (6) meses de labor ininterrumoida desde su designación (vgr. 18/10/19); extremo éste último que no se cumplía en el caso de la Agente THUMAK;

Que, por hallarse en "período de prueba" y no estando alcanzada por el beneficio de la estabilidad laboral es que el Departamento Ejecutivo se hallaba facultado para disponer su cese inmediato sin necesidad de sumario previo;

Que, en tal sentido y hallándose facultado por ley, el Departamento Ejecutivo con fecha 8 de Enero de 2.020 dispuso el cese de servicios de la Agente THUMAK mediante el Decreto N° 14/20;

Que, se equivoca la Agente THUMAK al citar el artículo 67° de la Ley N° 11.757 "Estatuto del Empleado Municipal", por cuanto dicha ley ha sido derogada por la Ley Provincial N° 14.656; no resultando por consiguiente de aplicación al caso en análisis;

Que, en suma, debe entenderse que el cese de servicios dispuesto por encontrarse la Agente THUMAK en "período de prueba" y no hallarse alcanzada por el beneficio de la estabilidad laboral, es una facultad que el Convenio Colectivo de Trabajo Municipal supedita a la absoluta y exclusiva discreción y arbitrio de la Administración; encontrándose dicho cese justificado en razones de servicio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.nº:110/20

...///





REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0156

///...3.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Recházase en todas sus partes el "Recurso de Revocatoria"
interpuesto a fs. 2/3 por la Señora Karina Inés THUMAK (D. N. I.
N° 31.572.719), Clase 1.986, Legajo Interno N° 4.385, en el Expediente N°
4.050-217.102/20, respecto del Decreto Nº 14/20, en razón de los fundamentos
expuestos en el prefacio del presente; confirmándose dicho acto administrativo
en su totalidad
ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos
notificar el presente decreto a la interesada con entrega de copia
del mismo o su íntegra transcripción mediante carta documento
ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese GENERAL RODRIGUEZ, Exero 24 de 2020

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete o
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:110 (CIENTO DIEZ)